

Fecha: 23-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLORA
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 11, de 2024.- Designa a doña Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno, en comisión de servicio a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil

Pág.: 8
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2755192

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE COMISIÓN DE SERVICIO DE MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 11.- Santiago, 11 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado; el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, de este origen, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo N° 14, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que nombra Subsecretaría General de Gobierno a doña Nicole Cardoch Ramos; el decreto supremo N° 10, de 5 de noviembre de 2024, que dispone comisión de servicio de Subsecretaría General de Gobierno entre los días 11 de noviembre y 16 de noviembre a la ciudad de Berlín, Alemania; el decreto supremo N° 705, de 6 de junio de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 20 de septiembre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile; en el oficio Gab. Pres. N° 01, de 18 de enero de 2024, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que indica; en uso de las facultades que me confiere la ley; y

Considerando:

1°. Que, el artículo 1° de la ley 19.032, citada en visto, establece que el Ministerio Secretaría General de Gobierno está encargado de actuar como órgano de comunicación del Gobierno y ejercer la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales.

2°. Que, el artículo 2°, letras b) y g) de la ley N° 19.032, prescribe que corresponde al Ministerio Secretaría General de Gobierno establecer canales efectivos de comunicación entre gobernantes y gobernados y colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional, propendiendo al fortalecimiento de relaciones culturales interregionales.

3°. Que, en el contexto referenciado, la Ministra Secretaria General de Gobierno, doña Camila Vallejo Dowling, ha sido requerida en orden a integrar la delegación oficial presidencial que participará en la Cumbre de Líderes del G20 que tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro,

CVE 2755192

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLORA
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 11, de 2024.- Designa a doña Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno, en comisión de servicio a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil

Pág.: 9
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.357 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 23 de Enero de 2026

Página 2 de 3

de la República Federativa de Brasil, donde se suscribirá, además, el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno de la República de Chile y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República Federativa de Brasil.

4°. Que, de lo expresado, resulta de interés público que la Ministra Secretaria General de Gobierno integre la delegación oficial presidencial y participe en las señaladas actividades en razón de la relevancia que reportan las materias a tratar en la Cumbre de Líderes del G20, así como también en atención a la importancia de la formalización del citado Memorándum de Entendimiento sobre aquellas materias encomendadas a este servicio por la ley N° 19.032 que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

5°. Que, a la fecha de dictación de este decreto la Subsecretaria General de Gobierno se encuentra en comisión de servicio dispuesta mediante decreto supremo N° 10, de 5 de noviembre de 2024.

6°. Que, deviene necesario dictar el presente acto administrativo que dispone la comisión de servicio de la Ministra Secretaria General de Gobierno a la República Federativa de Brasil, para participar en las actividades mencionadas.

Decreto:

1°. Comisionase por el término de 3 días, entre los días 17 de noviembre y 19 de noviembre de 2024, ambas datas inclusive, a doña Camila Vallejo Dowling, RUT N° 17.025.640-9, Ministra Secretaria General de Gobierno, para desplazarse hacia la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, a fin de integrar la delegación oficial presidencial que participará en la Cumbre de Líderes del G20 y concurrir a la formalización del Memorándum de Entendimiento referido.

2°. Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes individualizada conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3°. Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4°. La autoridad comisionada tendrá derecho a pasaje aéreo de ida a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, y a viático diario correspondiente al 40%, entre los días 17 de noviembre y 19 de noviembre de 2024, ascendiendo a un total de US\$547,68, monto que será liquidado en moneda nacional de acuerdo a su convertibilidad vigente a la fecha de su entrega, según el valor que publique el Banco Central de Chile.

5°. El gasto de alojamiento que irrogue la presente comisión de servicio será cubierto con cargo al ítem Giras Presidenciales de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6°. Impútase a la partida 20 capítulo 01 programa 01 de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, correspondiente a la Subsecretaría General de Gobierno, el gasto de viáticos que demande el presente decreto supremo al subtítulo 21.01.004.007 y el gasto de pasajes que irrogue esta comisión al subtítulo 22.08.007.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro Secretario General de Gobierno (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 11, de 2024, del Ministerio Secretaría General de Gobierno

N° E223931.- Santiago, 30 de diciembre de 2025

Esta Contraloría General, ha tomado razón del documento indicado en el epígrafe, mediante el cual se designa en comisión de servicio al extranjero a doña Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno, para participar en la “Cumbre de Líderes del G20” y otras actividades, las cuales se realizaron en la República Federativa de Brasil, entre el 17 al 19 de noviembre de 2024.

CVE 2755192

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLORA
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 11, de 2024.- Designa a doña Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno, en comisión de servicio a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil

Pág.: 10
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.357 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 23 de Enero de 2026

Página 3 de 3

Sin perjuicio de ello, es preciso advertir que, el acto en análisis fue dictado el 11 de noviembre de 2024, mientras que su remisión a esta Entidad Fiscalizadora para el trámite de control preventivo de juridicidad se materializó el 28 de noviembre de 2025.

De lo anterior, se desprende que, entre el desarrollo de la comisión de servicios respectiva y la remisión del instrumento que la autorizó para su control de legalidad, transcurrieron más de doce meses.

Al respecto, cabe recordar que, con arreglo al artículo 3° inciso segundo de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, los órganos de la Administración del Estado deben observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento. Asimismo, de conformidad con el artículo 8° del aludido cuerpo legal, en lo que interesa, los órganos de la Administración del Estado actuarán por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, y los procedimientos administrativos deberán ser ágiles y expeditos.

En similar sentido, el artículo 7° inciso segundo de la ley N° 19.880, referido al principio de celeridad, establece que “Las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiese afectar a su pronta y debida decisión”.

Al respecto, la Jurisprudencia de este Órgano de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 53.114 y 27.815, ambos de 2008; 43.321 y 66.160, ambos de 2009 y 9.382, de 2010, ha estimado que tal demora supone el incumplimiento de lo preceptuado por las normas mencionadas.

Por consiguiente, esa Cartera de Estado deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas que sean necesarias a fin de que sus actos administrativos se envíen al trámite de toma de razón oportunamente.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Aurora Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

A la señora
Ministra Secretaria General de Gobierno
Presente.

CVE 2755192

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl